



DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL

Asignatura	Derecho Penal: Parte Especial	Código	
		Versión	Junio 2021
Módulo	Materia obligatoria	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,5
		No presenciales	3,5
Curso	Segundo	Semestre	Segundo

PROFESOR	E-mail
D. Carlos Alonso	calonso@rcumariacristina.com

DOCENCIA

Grupo	Aula	Horario	Despacho
Los grupos, aulas, horarios, el despacho y el horario de tutorías se puede consultar en la página web www.rcumariacristina.com			

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha	Grupo	Aula
El calendario oficial de exámenes se puede consultar en la página web www.rcumariacristina.com			

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

En el plan de estudios, la Parte especial del Derecho Penal se enmarca en el estudio del Derecho positivo, en concreto de una parte esencial del Derecho público cual es la de las figuras delictivas contenidas en la legislación penal. Con ello el alumno consolida los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta singular rama del ordenamiento jurídico, que empezó a adquirir con la Parte general.

La contribución de esta asignatura al perfil profesional y académico se concretará en su capacitación para:

- Interpretar las normas penales, presentes y futuras, aprehender su sentido en el marco del sistema normativo y valorarlas en relación con los objetivos político-criminales señalados al ordenamiento y el respeto por los principios limitadores propios de un Estado social y democrático de Derecho.

- Identificar los aspectos jurídico-penales problemáticos y los conflictos de toda índole que subyacen en los supuestos prácticos y resolverlos argumentadamente con base en la normativa y el sistema de imputación jurídico-penal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

El estudiante deberá haber cursado las asignaturas de Fundamentos de Derecho Penal y Consecuencias jurídicas del D; y Teoría Jurídica del Delito, siendo muy recomendable tenerlas aprobadas. Resulta asimismo recomendable que el estudiante disponga los conocimientos y competencias propias de las asignaturas previas al Derecho penal. Parte Especial.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Obtener una visión general del catálogo de delitos en nuestro ordenamiento y apreciar las relaciones entre ellos.
- Conocer los tipos penales de la Parte especial del Derecho penal español que permitan adquirir los conocimientos necesarios para analizar y valorar cualesquiera otros tipos.
- Aprender y desarrollar una técnica para la aplicación del Derecho penal que integre los cánones interpretativos, la teoría general del Derecho penal y los conocimientos de la parte especial.
- Servirse de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales para elaborar el conocimiento y para argumentar y solucionar los casos.
- Elaborar calificaciones jurídicas penales y determinar las responsabilidades derivadas.
- Dominar el lenguaje técnico jurídico-penal para argumentar verbalmente en situaciones de contradicción (juicio oral) y por escrito en los escritos penales (fundamentalmente la sentencia).
- Percibir la trascendencia social de la justicia penal.

COMPETENCIAS

Competencias transversales del grado: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10.

Competencias genéricas del grado: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12.

Competencias específicas del grado: CE7, CE8.

Competencias específicas de la asignatura:

CM1 Capacidad para conocer las peculiaridades de las normas penales y de su aplicación e interpretación.

CM2 Capacidad para comprender la vinculación del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento, así como el carácter unitario del mismo.

CM3 Capacidad de conocer los principios fundamentales del Derecho Penal y para entender la vinculación del Derecho Penal a los mandatos de la Constitución.

CM5 Capacidad para aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en Derecho Penal. Parte General al estudio de los distintos tipos penales, utilizando para ello las categorías de la Teoría jurídica del delito (bien jurídico, conducta, autoría y participación, consumación y formas imperfectas, concursos, etc.).

CM6 Capacidad para conocer, en concreto, cada una de las figuras de la Parte Especial que se analicen en la asignatura y abordar el análisis de cualquier otra.

CM7 Capacidad crítica para analizar las líneas de política criminal sobre las que se sustenta la legislación penal y relacionarla con los conflictos sociales subyacentes.

CM8 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia penal.

CM9 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia constitucional y de la Jurisprudencia no nacional relevante en materia de Derecho Penal.

CM10 Capacidad para aplicar todos los conocimientos y habilidades adquiridos a la práctica, mediante la exposición oral o escrita de argumentos tendentes a defender posiciones alternativas o a resolver supuestos concretos o a realizar labores de asesoramiento.

CM11 Capacidad para relacionar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en materias distintas al Derecho Penal, pero relevantes para el estudio monográfico de los temas sobre los que versan las asignaturas optativas de la materia Derecho Penal.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

BLOQUE I

- I. Delitos contra la vida humana y la salud individual.
- II. Delitos contra la libertad de actuación y contra la integridad moral.
- III. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
- IV. Delitos de omisión de socorro.

BLOQUE II

V. Delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra la inviolabilidad del domicilio y establecimientos afines y contra el honor.

VI. Delitos contra el *status*, la seguridad y los derechos de asistencia familiares.

BLOQUE III

VII. Delitos contra el patrimonio.

VIII. Delitos contra el orden socioeconómico (referencia y remisión).

IX. Delitos contra la fe pública.

X. Delitos contra los derechos de los trabajadores (referencia y remisión).

XI. Delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y cultural y el medio ambiente (referencia y remisión).

BLOQUE IV

XII. Delitos contra la seguridad colectiva.

BLOQUE V

XIII. Delitos contra el correcto ejercicio de los poderes públicos.

XIV. Delitos relativos al ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas que reconoce la constitución.

XV. Delitos contra la estructura o instituciones políticas establecidas por la constitución.

XVI. Delitos contra la paz, seguridad o independencia del estado y relativos a la defensa nacional.

XVII. Delitos contra la comunidad internacional.

BLOQUE VI

XVIII. Legislación penal especial.

ACTIVIDADES DOCENTES		
Clases Teóricas	Dedicación	Entre un 50 y 70%
Exposición oral que realiza el profesor de los temas centrales de cada asignatura, compatible con la intervención espontánea de los alumnos, pudiendo valerse de materiales o instrumentos didácticos.		
Clases Prácticas	Dedicación	Entre un 10 y 30%
<p>-Planteamiento de cuestiones prácticas; análisis de alternativas de resolución, teniendo en cuenta los contenidos teóricos suministrados en las clases teóricas y el material bibliográfico suministrado al alumno y resolución de la cuestión.</p> <p>- Trabajos individuales o en grupo: elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por los alumnos bajo la supervisión del profesor, con miras a que se ejerciten en el manejo de fuentes bibliográficas y se inicien en tareas de investigación.</p>		

Otras actividades	Dedicación	10%
<p><u>Seminarios</u>: espacio que permite el planteamiento y análisis de aspectos concretos de la asignatura, de forma detallada o monográfica, no sujeto a un programa rígido, lo que permite atender a cuestiones de actualidad o a supuestos vivos de especial interés en cada momento.</p> <p>En el marco de las clases prácticas y/o seminarios se realizarán trabajos individuales o en grupo: elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por los alumnos bajo la supervisión del profesor, con miras a que se ejerciten en el manejo de fuentes bibliográficas y se inicien en tareas de investigación (10%-20% del total de la actividad docente).</p> <p><u>Tutorías programadas</u>: su finalidad es la atención particularizada del profesor al alumno que lo requiera para facilitar el máximo aprovechamiento de las anteriores actividades formativas. Fuera del horario presencial oficial.</p>		

EVALUACIÓN		
Exámenes	Participación en la Nota Final	50 al 70%
<p>Tratándose de la materia Derecho Penal Parte General, la evaluación de los conocimientos y habilidades específicos se efectuará mediante:</p> <p>- la realización de una o varias pruebas de contenido teórico /práctico (orales o escritas), cuyo valor en la calificación final se moverá en la horquilla 50%-70%.</p>		

Otra actividad	Participación en la Nota Final	30 al 50%
La realización de ejercicios prácticos, y/o de trabajos individuales o en grupos, y/o asistencia participativa a seminarios cuyo valor en la calificación final se moverá en la horquilla 30%- 50%.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrán en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje jurídico, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en los seminarios; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
<p>ÁLVAREZ GARCÍA, J. (dir.), <i>Derecho penal español. Parte especial I, 2010, Derecho penal español. Parte especial II, 2011, Derecho penal español. Parte especial III, 2013, Derecho penal español. Parte Especial IV, 2016, Derecho penal español. Parte Especial V, 2019</i>, Tirant lo Blanch, Valencia.</p> <p>CORCOY BIDASOLO, M y MIR PUIG, S. (dirs.); <i>Comentarios al Código penal. Reforma LO 1/2015 y 2/2015</i>, Tirant lo Blanch, Valencia 2015.</p> <p>CORCOY BIDASOLO (dir.), <i>Manual práctico de Derecho penal. Parte Especial (actualizado con las LLOO 1/2015 y 2/2015), doctrina y jurisprudencia con casos solucionados</i>, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.</p> <p>GARCÍA VALDÉS, C. y otros; <i>Lecciones de Derecho penal. Parte especial. (Adaptadas a la docencia del Plan Bolonia)</i>, Edisofer, Madrid última edición.</p> <p>GÓMEZ RIVERO, C y otros; <i>Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial</i>, Tecnos, Madrid, última edición.</p> <p>GÓMEZ RIVERO, C, <i>Casos prácticos de Derecho penal, Parte especial</i>, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.</p> <p>GÓMEZ TOMILLO, M., <i>Comentarios prácticos al Código penal</i>, Aranzadi, Cizur Menor, 2015.</p> <p>GONZÁLEZ CUSSAC (DIR), MATA LLÍN EVANGELIO/ GÓRRIZ ROYO (COORDS.), <i>Comentarios a la Reforma del Código penal de 2015</i>, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015</p> <p>GONZÁLEZ CUSSAC (COORD), VIVES ANTÓN ET AL, <i>Derecho penal, Parte Especial</i>, Tirant lo Blanch, última edición.</p> <p>LAMARCA PEREZ, C. Y OTROS, <i>Delitos: la Parte especial del Derecho penal</i>, Colex, Madrid, última edición.</p>

LIÑÁN LAFUENTE, A, *Trazos de Derecho Penal, Parte Especial*. 2ª edición. <https://eprints.ucm.es/40913/>

Memento Práctico. Penal 2017, Ed. Francis Lefebvre, Madrid 2017

MUÑOZ CONDE, F., *Derecho penal. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MUÑOZ CONDE, F. y otros, *Análisis de las reformas penales presente y futuro*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

QUERALT JIMÉNEZ, J. J., *Derecho penal español. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición

QUINTERO OLIVARES, M. (dir.), *Compendio de la Parte Especial del Derecho penal*, Aranzadi, Cizur Menor, última edición.

QUINTERO OLIVARES (DIR), *Comentario a la Reforma Penal de 2015*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2015.

QUINTERO OLIVARES, M. (dir.), *Comentarios a la Parte Especial del Derecho penal*, Thomson Reuters Aranzadi, 2016.

RODRÍGUEZ RAMOS, L.; *Código penal concordado y comentado con jurisprudencia y leyes penales especiales y complementarias*, 5.ª ed., La Ley, Madrid 2015.

SILVA SÁNCHEZ, J. M. (dir.), *Lecciones de Derecho penal. Parte especial*, Atelier, Barcelona, última edición.

VIVES ANTÓN, T. S.; ORTS BERENGUER, E.; CARBONELL MATEU, J. C.; GONZÁLEZ CUSSAC, J. L.; Martínez Buján Pérez, C., *Derecho penal. Parte especial*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función de la materia a estudiar, cada profesor especificará, en su caso, para cada lección del programa aquella bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno.

OTROS RECURSOS

Revistas especializadas:

Anuario de Derecho penal y Ciencias penales

Cuadernos de Política Criminal

Revista de Derecho penal y Criminología

Revista electrónica de Ciencia penal y Criminología (www.criminet.ugr.es)

InDret Penal (www.indret.com/es/derecho_penal/8/)

La ley penal

Revista General de Derecho penal

Revista de Derecho penal

1. Legislación:

Constitución, Código penal y otras normas.

2. Recursos en Internet:

Además de los enlaces de acceso libre como, por ejemplo, la página del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), o del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es, con acceso libre a la jurisprudencia:CENDOJ), la UCM está suscrita a diversas bases de datos jurídicas de indudable utilidad: Westlaw-Aranzadi, El Derecho, Iustel o Tirant on line son algunas de ellas.

3. Campus virtual:

Pretende ser un ágil instrumento de comunicación entre el profesor y el alumno, donde se dará cuenta de la programación del curso y en el que estarán a disposición del alumno la mayoría de los materiales de trabajo.